



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

AUTO N° 178

Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicación: 2022-00088-00
Demandante: JULIAN CAMILO CASTILLO ROBALLO
Demandado: LIBERTY SEGUROS S.A

Timbío Cauca, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REPROGRAMA AUDIENCIA

En vista de que la audiencia programada para el día 10 de mayo de 2023, no se llevará acabo en razón a las diligencias preliminares que como juzgado de control de garantías se deben evacuar, se reprogramará para el día jueves 16 de mayo a las 11:00 a.m.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca).

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día JUEVES DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO a las once de la mañana (11:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia única, consagrada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que deberán concurrir a la audiencia, porque se agotará interrogatorio de parte, y se practicarán las pruebas decretadas en auto No 528 del 28 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

DAICY PILAR RRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 30 del 30 de abril de 2024.